



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 2713 DE 2025
(11 de diciembre de 2025)

“Por la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones académicas y administrativas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2025 y el 9 de enero de 2026, ambas fechas inclusive”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos N° 11 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, y que resulta necesario garantizar que las actuaciones administrativas se adelanten en condiciones que permitan su adecuado desarrollo y culminación.

Que conforme a los Acuerdos N°011 de 2000 y N°065 de 2024 del Consejo Superior Universitario, corresponde a la Rectora adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento administrativo y garantizar la continuidad del servicio público educativo a cargo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución N°259 del 21 de enero de 2025, se expidió el Calendario de Actividades Administrativas para la vigencia 2025, y estableció las vacaciones de los funcionarios de planta administrativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el disfrute del período de vacaciones colectivas comprendido entre el 18 de diciembre de 2025 y el 09 de enero de 2026, de los funcionarios de la Planta Administrativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, implica un receso en las actividades administrativas.

Que la suspensión temporal de los términos procesales durante el período de vacaciones colectivas garantiza la seguridad jurídica de los administrados, evita afectaciones al derecho de defensa y al debido proceso, y asegura que los trámites administrativos sean atendidos en igualdad de condiciones una vez se reanuden las actividades institucionales.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE

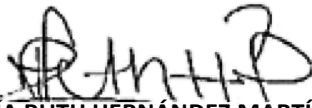
ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER los términos de las actuaciones académicas y administrativas relacionadas con el trámite de PQRSFD, asuntos disciplinarios y verificación de títulos en atención al disfrute de las vacaciones colectivas de los funcionarios de la Planta Administrativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2025 y el 09 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 11 de diciembre de 2025

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Dr. Hedy Andrés Laverde Castillo	Profesional Especializado – Rectoría
Revisó:	Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria General (E)
Revisó:	Dr. Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica

